

**Tiburón ballena y rayas mobúlidas capturadas en asociación con las pesquerías de ICCAT -
Entrada en vigor de las Recomendaciones 23-12 y 23-14 de ICCAT**
(Presentado por la Unión Europea y Reino Unido)

En la 28ª Reunión ordinaria de la Comisión en 2023, la Comisión adoptó la *Recomendación de ICCAT para la conservación del tiburón ballena (*Rhincodon typus*) capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT (Rec. 23-12)* sobre el tiburón ballena, y la *Recomendación de ICCAT sobre rayas mobúlidas (familia *Mobulidae*) capturadas en asociación con las pesquerías de ICCAT (Rec. 23-14)* sobre las rayas mobúlidas capturadas en asociación con las pesquerías gestionadas por ICCAT, basándose en las propuestas presentadas por la Unión Europea y Reino Unido, respectivamente.

La entrada en vigor de estas Recomendaciones en 2025 está condicionada a que la Comisión llegue a un consenso sobre su interpretación del asesoramiento del SCRS, al que se pidió que revisara los datos existentes y confirmara si los tiburones ballena y las rayas mobúlidas son taxones de máxima vulnerabilidad biológica y preocupación para la conservación y, en caso afirmativo, que asesorara sobre la conveniencia de aplicar medidas precautorias en las pesquerías de ICCAT, como las prohibiciones de retención.

El SCRS emitió el siguiente asesoramiento en septiembre de 2024, basado en su revisión de las pruebas científicas presentadas en las reuniones del Subcomité de ecosistemas y capturas fortuitas y del Grupo de especies de tiburones en 2024:

- *Tiburones ballena (página 312, punto 19.23): "El Comité recomienda que la Comisión dé pleno efecto a la Rec. 23-12. Dada la escasez de datos sobre interacciones con tiburones ballena en las pesquerías de ICCAT, el Comité considera que es especialmente importante cumplir las disposiciones de comunicación del párrafo 5 de la Rec. 23-12."*
- *Mobúlidos (página 312, punto 19.24): "El Comité recomienda que la Comisión dé pleno efecto a la Rec. 23-14. Dada la escasez de datos sobre interacciones con los mobúlidos en las pesquerías de ICCAT, el Comité considera que es especialmente importante cumplir las disposiciones de comunicación del párrafo 3 de la Rec. 23-14 prestando especial atención a la comunicación de información a nivel de la especie, si es posible."*

Dada la claridad de este asesoramiento del SCRS, el Reino Unido y la Unión Europea consideran que estas dos Recomendaciones deberían entrar plenamente en vigor a más tardar el 1 de enero de 2025 para los tiburones ballena (de acuerdo con el párr. 11 de la Rec. 23-12) y el 1 de julio de 2025 para las rayas mobúlidas (de acuerdo con el párr. 9 de la Rec. 23-14) e instan a la Comisión a confirmar su consenso a este respecto.